

	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	
	<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b>	
	<b>Código: PA01-PR01-F08</b>	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No.2025BAER0012231 -SDQS No: 3567492025

A los 28 días del mes de julio de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2025BAER0012231 -SDQS No: 3567492025
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	<b>2025BAEE0010700</b>
<b>Expedida por</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 / 07 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

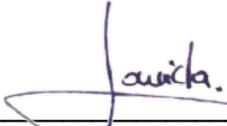
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0010700** en ( ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 01 de agosto del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


---

**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
 Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Elián David López Hernández – Contratista SGC





INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**Bogotá, 28 de Julio de 2025**

**No Radicado : 2025BAEE0010700**

Señores:

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**

contactenos@saludcapital.gov.co

Carrera 32 # 12 – 81

Teléfono: (+601) 3649090

Ciudad

**ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Transversal 78 K # 41 A - 04 Sur

Teléfono: (+601) 338 70 00

Ciudad

**ASUNTO: Traslado por competencia – Radicado IDPYBA No. 2025BAER0012231 -SDQS No: 3567492025**

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexos: PDF – Derecho de petición y soportes

Copia: Peticionario(a) Anónimo

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAF

Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF

□

Bogotá D.C., julio de 2025

Señores:

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**

[contactenos@saludcapital.gov.co](mailto:contactenos@saludcapital.gov.co)

Carrera 32 # 12 – 81

Teléfono: (+601) 3649090

Ciudad

**ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

[cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co)

Transversal 78 K # 41 A - 04 Sur

Teléfono: (+601) 338 70 00

Ciudad

**Asunto:** Traslado por competencia – Radicado IDPYBA No. 2025BAER0012231 – SDQS No. 3567492025

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado del derecho de petición, mediante el cual se solicita la intervención de las autoridades competentes en lo que respecta al documento anexo.

A la Secretaría Distrital de Salud (SDS), teniendo en cuenta las competencias establecidas en la Resolución 446 de 2018 *“Por la cual se establecen directrices en materia de Prevención, Vigilancia y Control de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico en el Distrito Capital, a cargo de la Secretaría Distrital de Salud”*.

Y a la Alcaldía Local de Kennedy, teniendo en cuenta sus competencias como autoridades de policía para la solución de conflictos y como primera autoridad local, otorgadas en el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*, que señala quienes son autoridades de policía y las competencias que se les atribuye a estas para la solución de conflictos de convivencia, así:

*“(…) Artículo 198. Autoridades de policía. Corresponde a las autoridades de policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana. Son autoridades de policía:*

- 1. El Presidente de la República.*
- 2. Los gobernadores.*
- 3. Los Alcaldes Distritales o Municipales.**

**4. Los inspectores de policía y los corregidores. (...)**. Subrayas y negrillas fuera del texto original

Así mismo, lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 735 de 2019 “*Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones*” en el cual se establecen sobre los alcaldes locales que:

*“(...) **ARTÍCULO 5.-** Alcaldes Locales. Como Autoridades de Policía, coordinarán y garantizarán la acción administrativa de las autoridades de Policía y velarán por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad, para cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales y distritales aplicables.*

*Las acciones administrativas que imparta el Alcalde Local encaminadas a velar y propender por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad deberán estar ajustadas a las políticas públicas, planes, programas, proyectos, acciones y estrategias que en materia de seguridad ciudadana y convivencia se adopten por la Administración Distrital. (...)*”

En tal sentido, solicito de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo en los términos establecidos para ello.

Pues cabe aclarar que, dentro de las competencias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal establecidas en el artículo 5 del Decreto 546 de 2026 “*Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA*”, no se encuentra la vigilancia y control de eventos transmisibles de origen zoonótico por casos de mordeduras a otros animales o personas, como tampoco dirimir conflictos de convivencia ocasionados por la tenencia de animales domésticos. No obstante, manifestamos nuestra disposición para realizar el acompañamiento que se requiera por parte del equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en caso de presunción de crueldad para con los animales.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**

Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Anexo:** PDF – Derecho de petición y soportes

**Copia:** Peticionario(a) Anónimo

**Elaboró:** Paola Montes – Contratista – SAF 

**Revisó:** Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF 



Rol FUNCIONARIO Área c

REGISTRO DE PETICIÓN 3567492025

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto \*

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

HOY, 20 DE JULIO DE 2025, SIENDO LAS 1320 APROXIMADAMENTE, UN PERRO DE RAZA PITBULL, SIN CORREA, NI BOZAL, ATACO INESPERADAMENTE A UNA PERSONA VECINA DEL SECTOR QUE IBA CON OTRO GRUPO DE PERROS, UNOS CUATRO EN TOTAL, DE RAZAS PEQUEÑAS. LA MASCOTA ATACANTE ES PROPIEDAD DE UN HOMBRE DE APROXIMADAMENTE 35 AÑOS, CONSUMIDOR DE MARIHUANA, QUIEN NUNCA LLEVA SEGURO AL ANIMAL. ESTA PERSONA VIVE EN LA CALLE 40 C # 1-60/2-20 ESTE (LA PLACA PRESENTA DOBLE NOMENCLATURA), JUSTO AL FRENTE DEL LAVADERO COMUNAL DEL BARRIO PARAISO BAJO. ESTE PERRO Y SU DUEÑO YA TIENEN ANTECEDENTES POR ATAQUES INESPERADOS DEL ANIMAL A UN VECINO ADULTO MAYOR. REITERO QUE LA CONDUCTA AGRESIVA DEL ANIMAL ES PERSISTENTE Y SU DUEÑO NO ASUME NINGUNA MEDIDA DE SEGURIDAD PARA SACARLO A LA SOBRE. HAY QUE SEÑALAR EL RIESGO QUE ENCARNA UNA RAZA DE ESTE TIPO EN UN ENTORNO DONDE LOS NIÑOS PEQUEÑOS SON PEATONES FRECUENTES DE LAS CALLE ALEDAÑAS. SOLICITAMOS UNA INTERVENCION URGENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

- WhatsApp Image 2025-07-20 at 1.59.55 PM.jpeg

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición \*

QUEJA

Palabra Clave

Tema \*

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Entidad Destino \*

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Tipo de Petición para la Entidad \*

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio \*

(Seleccione) ▼

Dependencia

(Seleccione) ▼

Proceso de Calidad

(Seleccione) ▼

Punto de Atención \*

(Seleccione) ▼

Fecha de Radicado \*

2025-07-20

Canal \*

WEB ▼

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No ▼

¿Es copia?

No ▼

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione) ▼

Departamento

BOGOTA ▼

Ciudad

BOGOTA, D.C. ▼

Dirección de Hechos

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione)

Barrio

(Seleccione)

Estrato

(Seleccione)

Código Postal

Ubicación Aproximada

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

### NOTAS

Nota

Empty text area for notes.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...



#### ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Cra 8 N° 10-65 / Tel: +57 (601) 381-3000  
Horario de atención al público:  
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.  
Código postal: 111711

#### NAVEGA POR PORTAL

[Conoce el mapa del sitio](#)

[Entidades de control](#)

[Archivo de noticias](#)

[Transparencia y acceso a la información](#)

[CONOCE NUESTRAS ENTIDADES](#)

#### BOGOTA TE ESCUCHA

[TÉRMINOS DE USO](#)

Síguenos:



[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.1.1.1 - es

**SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS** PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA
Rol **FUNCIONARIO Su** ▼**DETALLE DEL EVENTO 3567492025****DATOS BASICOS DE LA PETICION**

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
3567492025	QUEJA	HOY, 20 DE JULIO DE 2025, SIENDO LAS 1320 APROXIMADAMENTE, UN PERRO DE RAZA PITBULL, SIN CORREA, NI BOZAL, ATACO INESPERADAMENTE A UNA PERSONA VECINA DEL SECTOR QUE IBA CON OTRO GRUPO DE PERROS, UNOS CUATRO EN TOTAL, DE RAZAS PEQUEÑAS. LA MASCOTA ATACANTE ES PROPIEDAD DE UN HOMBRE DE APROXIMADAMENTE 35 AÑOS, CONSUMIDOR DE MARIHUANA, QUIEN NUNCA LLEVA SEGURO AL ANIMAL. ESTA PERSONA VIVE EN LA CALLE 40 C # 1-60/2-20 ESTE (LA PLACA PRESENTA DOBLE NOMENCLATURA), JUSTO AL FRENTE DEL LAVADERO COMUNAL DEL BARRIO PARAISO BAJO. ESTE PERRO Y SU DUEÑO YA TIENEN ANTECEDENTES POR ATAQUES INESPERADOS DEL ANIMAL A UN VECINO ADULTO MAYOR. REITERO QUE LA CONDUCTA AGRESIVA DEL ANIMAL ES PERSISTENTE Y SU DUEÑO NO ASUME NINGUNA MEDIDA DE SEGURIDAD PARA SACARLO A LA SOBRE. HAY QUE SEÑALAR EL RIESGO QUE ENCARNA UNA RAZA DE ESTE TIPO EN UN ENTORNO DONDE LOS NIÑOS PEQUEÑOS SON PEATONES FRECUENTES DE LAS CALLE ALEDAÑAS. SOLICITAMOS UNA INTERVENCION URGENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	SEGURIDAD EN ENTORNOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	NIVEL CENTRAL REGISTRO

**DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO**

ANÓNIMO

**FORMULARIO EVENTO**

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Registro	2025-07-21	2025-07-20 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
Miguel Angel Palacios Forero	2025-07-20 02:00 PM	2025-07-21 06:55 AM	2025-07-22 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	Miguel Angel Palacios Forero
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
Registro - con preclasificación	Solucionado por asignar - Trasladar	Registro para atención	Registro

**Comentario**

Se informa al peticionario, que su petición N° 3567492025 se recibió en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con radicado N° 1-2025-46636 y así mismo fue también trasladada a SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO y INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA por tener competencia en los asuntos mencionados en su petición. Si requiere de mayor información del estado de su petición se puede acercar a la calle 26 No. 57-83 Torre 7 piso 1 local 103 o comunicarse al Teléfono 3779595 Ext 1136.

Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SEGURIDAD EN ENTORNOS	SEGURIDAD LOCAL Y PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS	SI
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	INFORMACION DE INTERES A LA CIUDADANIA		
Canal de Salida			

## SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

## Observaciones

Se informa al peticionario, que su petición N° 3567492025 se recibió en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con radicado N° 1-2025-46636 y así mismo fue también trasladada a SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO y INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA por tener competencia en los asuntos mencionados en su petición. Si requiere de mayor información del estado de su petición se puede acercar a la calle 26 No. 57-83 Torre 7 piso 1 local 103 o comunicarse al Teléfono 3779595 Ext 1136.

## SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

## Dependencia

## Dependencia que Unifica

007 : CÓDIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

007 : CÓDIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

## Entidades

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA, SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

## Entidad que Unifica

## NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

## SEGUIMIENTO

## ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2025-07-22	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	Área de atención a la ciudadanía	Ginette Eliana Carrascal Guerrero	QUEJA	2025-07-22	NO	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	2025-08-12
2025-07-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA	Diana Constanza Castañeda Morales	QUEJA	2025-07-22	NO	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	2025-08-12
2025-07-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	NIVEL CENTRAL REGISTRO	Miguel Angel Palacios Forero	QUEJA	2025-07-21	NO	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	2025-08-11

Mostrando 1 a 3 de 3 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

Guardar

Cancelar



ALCALDÍA DE BOGOTÁ



NAVEGA POR PORTAL

[Conoce el mapa del sitio](#)[Entidades de control](#)

BOGOTA TE ESCUCHA

[TÉRMINOS DE USO](#)

Cra 8 N° 10-65 / Tel: [+57 \(601\) 381-3000](tel:+57(601)381-3000)  
Horario de atención al público:  
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.  
Código postal: 111711

[Archivo de noticias](#)

[Transparencia y acceso a la información](#)

Síguenos:



[CONOCE NUESTRAS ENTIDADES](#) ▼

---

[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.1.1.1 - es